



Adelante
MICHOCÁN

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DA AVISO SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL CIUDADANO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 10 MORELIA.

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con los artículos 158 y 159, fracción V y último párrafo, de los Estatutos, así como las Bases Quinta y Décima Novena, de la convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral local 2020-2021, expedida por el Comité Directivo Estatal el 14 de enero de 2021, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de dictaminar respecto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas que soliciten participar en dicho proceso interno;
- II. A las quince horas con quince minutos del veinticinco de enero de 2021, el ciudadano Roberto Carlos López García, conforme a la Base Novena de la convocatoria, solicitó su prerregistro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Morelia, adjuntando la documentación requerida por la base Décima de la convocatoria.
- III. Al realizar el estudio del expediente correspondiente, la Comisión Estatal de Procesos Internos, con fecha veintiséis de enero de 2021 predictaminó procedente el Prerregistro del militante Roberto Carlos López García al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Morelia.



Adelante
MICHOCÁN

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

- IV. Con fecha dos de febrero de 2021, de conformidad con las Bases Décima Quinta y Décima Sexta de la convocatoria, el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., informo a esta Comisión Estatal que el militante Roberto Carlos López García aprobó el examen correspondiente a la fase previa.
- V. A las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de febrero de 2021, el ciudadano Roberto Carlos López García, conforme a la Base Décima Novena de la convocatoria, solicitó su registro al proceso interno y adjunto documentales para dar cumplimiento a la complementación de requisitos estipulada en la base citada.
- VI. Al realizar el estudio del expediente correspondiente, la Comisión Estatal de Procesos Internos, con fecha dieciséis de febrero de 2021 dictaminó procedente el Registro del militante Roberto Carlos López García al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Morelia.
- VII. Con fecha dieciséis de febrero de 2021 esta Comisión Estatal recibió un escrito signado por el ciudadano Roberto Carlos López García por medio del cual expresa que es su deseo desistir del proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 10, con cabecera en Morelia por así convenir a sus intereses personales.

En atención a lo anterior, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional:

ACUERDA

PRIMERO. En atención al escrito presentado por el ciudadano Roberto Carlos López García mediante el cual hace conocimiento que es su deseo desistirse del proceso interno, que con el carácter de precandidato a la diputación local por el Distrito 10 de Morelia presentó ante esta Comisión Estatal, se deja sin efectos dicha participación al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



Adelante
MICHOCÁN

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, www.primichoacan.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Lic. Israel Abraham López Calderón
Comisionado Presidente



Lic. Alejandra Méndez Murguía
Secretaria Técnica